

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO A LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LA ESMERALDA, VIGENCIA 2013

A 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CON ALCANCE A 31 DE AGOSTO DE 2014

Bogotá, D.C., 6 de octubre de 2014



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO.....	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO	4
6. METODOLOGÍA	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES	6
6.5 VALIDACIÓN.....	7
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	7
7.1. RESPONSABILIDADES GRUPO DE FORMALIZACIÓN MINERA.....	8
7.1.1. APROBACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA: 2013 Y 2014.....	8
7.1.2. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO VIGENCIA: 2013 Y 2014.....	11
7.1.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO VIGENCIA: 2013 Y 2014.....	13
7.1.4. INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE SELECCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA: 2013 Y 2014.....	14
7.1.5. PROYECTOS APROBADOS EJECUCIÓN Y ESTADO, VIGENCIA 2013 Y 2014.....	14
7.2 RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL.....	16
7.2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIONES BIMESTRALES, VIGENCIA 2013 Y 2014.....	16
7.2.2. PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2013 Y 2014.....	17
7.2.3. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS FONDO PARAFISCAL DE LA ESMERALDA FIDUCOLDEX VIGENCIA 2013 Y 2014.....	19
7.2.4. EJECUCION PRESUPUESTAL INVERSIONES FONDO PARAFISCAL DE LA ESMERALDA VIGENCIA 2013 Y 2014.....	22
7.2.5. VERIFICACION EN CAMPO DE EJECUCION DE PROYECTOS.....	24
7.3. RESPONSABILIDADES GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA.....	26
7.3.1. PROCESO COACTIVOS RECAUDO PARAFISCAL DE 1998 A 2004.....	26
8. FIRMAS.....	34



SEGUIMIENTO A LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LA ESMERALDA

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al desarrollo del Contrato 013 del 25 de agosto de 2004 y al Otrosí Número 1 de 10 de julio de 2012 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas FEDESMERALDAS.

2. ALCANCE

Hacer seguimiento al desarrollo del contrato 013 del 25 de agosto de 2004 y al Otrosí Número 1 de 10 de julio de 2012 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas FEDESMERALDAS, vigencia 2013, con corte a 30 de Agosto de 2014.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho del Ministro, la Secretaría General, Viceministro de Minas, la Dirección de Formalización Minera, la Dirección de Minería Empresarial, el Grupo de Jurisdicción Coactiva, y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisará la verificación realizada por Oscar Leonardo Plata Plata, funcionario de la misma Oficina.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones:*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado fuera de texto).



- ✓ Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial:

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto).

- ✓ Numerales 5.5 del MECI 1000:2005, anexo del artículo 1 del Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

La Oficina de Control Interno, “...es responsable por realizar evaluación independiente al Sistema de Control Interno y la Gestión de la entidad pública,...generando las recomendaciones correspondientes...”. (Subrayado fuera de texto).

- ✓ Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011:

“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.

5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- ✓ Contrato 013 del 25 de agosto de 2004 y Otrosí número 1 de 10 de julio de 2012.
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Decreto 2641 de diciembre de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Resolución No. 18 0627 del 16 de abril de 2010.
- ✓ Mapa de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, Cuarto trimestre 2013.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.



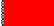
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con



base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo de las variables analizadas correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo:

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.



6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros:

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento de la “Contribución Parafiscal de la Esmeralda vigencia 2013 con alcance a 30 de agosto de 2014”, es el de, determinar el estado de las Actividades formuladas y correspondió al siguiente esquema:

ESTADO DE LA META		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA		BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE		MEDIANO
PENDIENTE		ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]		NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

¹ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento esté prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI: Que no se cumplan las acciones de mejoramiento en las condiciones predefinidas en el Plan.

Control Identificado por la OCI: Realizar seguimiento a la acción de mejoramiento formulada, de manera que se cumpla en las condiciones predefinidas en el Plan.

6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada con la Dirección de Formalización Minera, la Dirección de Minería Empresarial, el Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2014, a lo cual contestaron que estaban de acuerdo con los resultados del seguimiento.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, a través de Memorando con radicado número 2014012669 del 27 de febrero de 2014, informó a la Dirección de Formalización Minera, a la Dirección de Minería Empresarial y al Grupo de Jurisdicción Coactiva, el inicio del seguimiento a la Contribución Parafiscal de la Esmeralda, indicando su alcance. Así mismo, solicitó la designación de la persona canal de comunicación durante su desarrollo.

Mediante mesa de trabajo realizada el día 4 de marzo de 2014, se designaron los canales de comunicación durante el desarrollo del seguimiento.

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
1	Responsabilidades Grupo de Formalización Minera			
1.1	Aprobación Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia: 2013 y 2014.	SI	BAJO	SI
1.2	proyectos para acceder a los recursos del fondo vigencia: 2013 y 2014	SI	BAJO	SI
1.3	Integrantes del Comité Directivo Vigencia 2013 y 2014	SI	BAJO	SI
1.4	Integrantes del subcomite de selección técnica y financiera para evaluación de proyectos vigencia: 2013 y 2014.	SI	BAJO	SI
1.5	Proyectos Aprobados Ejecución y Estado, vigencia 2013 y 2014.	SI	BAJO	SI
2	Responsabilidades Grupo de Minería Empresarial			
2.1	Resultados de Evaluaciones bimestrales. Vigencia 2013 y 2014.	NO	MEDIO	NO
2.2	Polizas de Cumplimiento Vigencia 2013 y 2014.	SI	BAJO	SI
2.3	Informe Mensual de Recaudo Fiducoldex 2013 y 2014.	SI	BAJO	SI
2.4	Ejecución Presupuestal Vigencia 2013 y 2014.	NO	MEDIO	NO
2.5	Verificación en Campo de Ejecución de Proyectos.	SI	BAJO	SI
3	Responsabilidades Grupo de Jurisdicción Coactiva			
3.1	Informe Proceso Coactivos Recaudo parafiscal de 1998 a 2004.	SI	BAJO	SI



7.1. RESPONSABILIDADES GRUPO DE FORMALIZACIÓN MINERA

7.1.1. APROBACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA: 2013 Y 2014.

Criterio Normativo: El literal C, I y J del párrafo segundo de la Cláusula segunda del contrato 013 del 25 de agosto de 2004, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS, modificado por el otro sí 001 de 10 de julio de 2012, establece que son funciones del Comité de Dirección: “c) *Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos presentado por el administrador del fondo... i) Aprobar dentro de los (5) cinco primeros días del mes de noviembre de cada año, los planes y programas que la administradora proponga para el año siguiente...* j) *Aprobar los planes y programas presentados por la Administradora de acuerdo con lo señalado con el artículo 101 de la ley 488 de 1998*”.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno²: Incumplimiento en las fechas de presentación de proyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.

Verificación: La Oficina de Control Interno verificó que el Ministerio de Minas y Energía mediante acta de Comité Directivo 64-1 de 5 de noviembre de 2012 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2013 y en acta de Comité Directivo 73 de 5 de noviembre de 2013 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2014, dando cumplimiento a lo establecido El literal I del párrafo segundo de la Cláusula segunda del contrato 013 del 25 de agosto de 2004, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS.

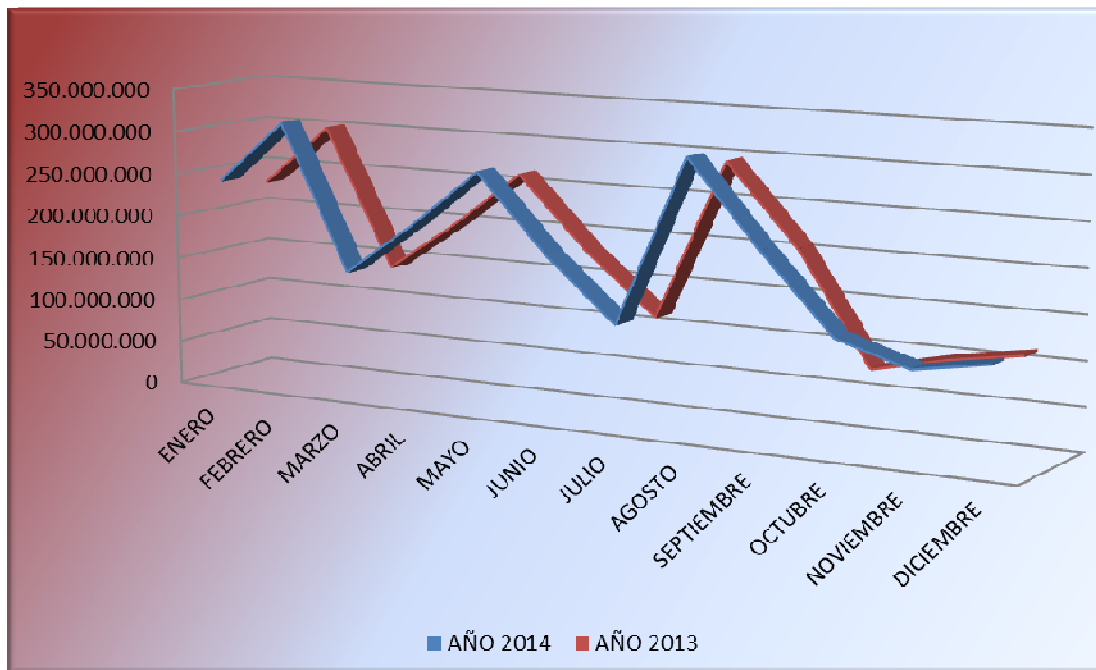
Observación OCI: El 5 de noviembre de 2012, el Ministerio de Minas y Energía realizó Comité Directivo con acta 64-1 donde aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y 31 de diciembre de 2013, de la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS. El 5 de noviembre de 2013 realizó Comité Directivo con acta 73 en el que aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del periodo 2014 de la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS, es decir, cumplió con el término legal establecido en El literal I del párrafo segundo de la Cláusula segunda del contrato 013 del 25 de agosto de 2004, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS, como se detalla en el siguiente cuadro:

² Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con la presentación del proyecto de presupuesto para la siguiente vigencia de FEDESMERALDAS, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración para ser incluido en el mapa de riesgos.



➤ Ingresos Proyectados Vigencia 2013 y 2014.

MES	2014	2013
ENERO	241.791.476	230.277.596
FEBRERO	315.038.723	300.036.879
MARZO	147.749.330	140.713.647
ABRIL	207.905.978	198.005.694
MAYO	275.365.802	262.253.145
JUNIO	188.963.378	179.965.122
JULIO	117.904.681	112.290.173
AGOSTO	309.586.781	294.844.553
SEPTIEMBRE	214.358.677	204.151.121
OCTUBRE	127.626.050	78.989.768
NOVIEMBRE	102.940.256	98.038.339
DICIEMBRE	116.981.865	111.411.300
	2.366.212.997,14	2.210.977.336,69





➤ Presupuesto de Gastos de Administración Vigencia 2013 y 2014.

MES	AÑO 2013		AÑO 2014	
	FEDESMERALDA	FIDUCOLDEX	FEDESMERALDA	FIDUCOLDEX
ENERO	23.027.760	5.242.070	24.179.148	5.161.000
FEBRERO	30.003.688	4.816.950	31.503.872	5.161.000
MARZO	14.071.365	5.074.376	14.774.933	5.161.000
ABRIL	19.800.569	4.846.950	20.790.598	5.161.000
MAYO	26.225.314	4.816.950	27.536.580	5.161.000
JUNIO	17.996.512	4.816.950	18.896.338	5.161.000
JULIO	11.229.017	4.816.950	11.790.468	5.161.000
AGOSTO	29.484.455	4.816.950	30.958.678	5.161.000
SEPTIEMBRE	20.415.112	5.006.794	21.435.868	5.161.000
OCTUBRE	7.898.977	4.816.950	12.762.605	5.161.000
NOVIEMBRE	9.803.834	4.816.950	10.294.026	5.161.000
DECIEMBRE	11.141.130	4.816.950	11.698.187	5.161.000
	221.097.734	58.705.790	236.621.300	61.932.000

➤ Presupuesto Proyecto de Inversión 2013.

COMPONENTE	PROYECTO	VALOR PRESUPUESTAL
PROYECTOS DE VIGENCIA ANTERIOR	1 CARACTERIZACION TENICO CIENTIFICA	502.250.148
	2 REVISTA ESMERALDA 2012 CUARTA EDICION	25.803.750
	SUBTOTAL	528.053.898
I. DEFENDER, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	1 PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES	516.000.000
	2 PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES	450.000.000
	3 CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ESMERALDA	500.000.000
	4 PAUTAS, REVISTAS, MEDIOS ETC.	500.000.000
	5 MARCA FEDESMERALDA	500.000.000
	6 FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PARA COMER	55.000.000
SUBTOTAL	2.521.000.000	
II. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	1 CARACTERIZACION DEL SECTOR	270.000.000
	2 CARACTERIZACION DE LA ESMERALDA POR AREA	610.000.000
	3 INVESTIGACION MATERIA MINERA	100.000.000
	4 CAPACITACIONES	500.000.000
	5 ESTRUCTURACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS	50.000.000
SUBTOTAL	1.530.000.000	
III. DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO PARA MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA ZONA MINERA.	1 SALVAMENTO MINERO	500.000.000
	2 PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA	1.000.000.000
	3 APOYO PROYECTOS EDUCATIVOS	1.400.000.000
	4 DESARROLLO RURAL	1.600.000.000
	5 APOYO SALUD	600.000.000
SUBTOTAL	5.100.000.000	
	TOTAL PROYECTOS DE INVERSION	9.679.053.898



➤ Presupuesto Proyecto de Inversión 2014.

COMPONENTE	PROYECTO	VALOR PRESUPUESTAL
PROYECTOS DE VIGENCIA ANTERIOR	1 PROYECTOS EN EJECUCION	2.600.000.000
	2	
	SUBTOTAL	2.600.000.000
I. DEFENDER, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	1 PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES	513.000.000
	2 PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES	839.000.000
	3 CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ESMERALDA	650.000.000
	4 PAUTAS, REVISTAS, MEDIOS ETC.	500.000.000
	5 MARCA FEDESMERALDA	2.000.000.000
	SUBTOTAL	4.502.000.000
II. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	1 CARACTERIZACION ESMERALDA POR AREA	720.000.000
	2 INVESTIGACION MATERIALES MINERIA	200.000.000
	3 CAPACITACIONES	300.000.000
	SUBTOTAL	1.220.000.000
III. DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO PARA MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA ZONA MINERA.	1 SALVAMENTO MINERO	500.000.000
	2 PROGRAMA APOYO EN SALUD	700.000.000
	3 APOYO PROYECTOS EDUCATIVOS	1.000.000.000
	4 PUNTO DE ATENCION DE OCCIDENTE	80.000.000
	SUBTOTAL	2.280.000.000
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION		10.602.000.000

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimiento en las fechas de presentación de proyecto de presupuesto para la siguiente vigencia” no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.1.2. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO VIGENCIA: 2013 Y 2014.

Criterio Normativo: El literal D del parágrafo segundo de la Cláusula segunda del contrato 013 del 25 de agosto de 2004, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS, modificado por el otrosí 001 de 10 de julio de 2012, establece como función del Comité de Dirección: “d) *Establecer dentro de los dos últimos meses de cada año las actividades, porcentajes, Montos, límites, modalidades de presentación de proyectos y demás requisitos y condiciones necesarias para acceder a los recursos del fondo*”.

Verificación: La Oficina de Control Interno verificó que el Ministerio de Minas y Energía mediante acta de Comité Directivo 64-1 de 5 de noviembre de 2012 y acta de Comité Directivo 73 de 5 de noviembre de 2013 aprobó el presupuesto para la vigencia 2013 y 2014 en las cuales están los aspectos generales que incluyen las modalidades de proyectos para acceder a los recursos del fondo.



Observación OCI: El 5 de noviembre de 2012, el Ministerio de Minas y Energía realizó Comité Directivo con acta 64-1 donde aprobó el presupuesto vigencia 2013, de la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS. El 5 de noviembre de 2013 realizó Comité Directivo con acta 73 donde aprobó el presupuesto vigencia 2014 de la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, Fedesmeraldas, cumpliendo con lo establecido en El literal d del párrafo segundo de la Cláusula segunda del contrato 013 del 25 de agosto de 2004, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS, modificado por el otrosí 001 de 10 de julio de 2012 como se detalla a continuación:

- ✓ Plan de Acción 2013 Para el manejo de los recursos de la Contribución Parafiscal.
5.1. Aspectos Generales: *“...Con lo anterior FEDESMERALDAS, dará prioridad en la ejecución de su presupuesto a los programas pendientes y a los nuevos que den soporte a la estrategia planteada y que sigan los lineamientos de ley y que se incorporen como propuestas legítimas del gremio...”*
- ✓ Plan de Acción 2014 Para el manejo de los recursos de la Contribución Parafiscal.
5.1. Aspectos Generales: *“...Con lo anterior FEDESMERALDAS, dará prioridad a la ejecución de su presupuesto a los programas pendientes y a los nuevos que den soporte a la estrategia planteada y que sigan los lineamientos de ley y que se incorporen como propuestas legítimas del gremio...”*

Para acceder a los recursos del Fondo para la financiación de proyectos, las entidades territoriales, alcaldías y comunidades mineras o participantes de la cadena productiva de la esmeralda podrán presentar proyectos al Fondo Nacional de la Esmeralda a través de FEDESMERALDAS, siempre y cuando estén acordes con lo consignado en la ley 488 de 1998 artículo 101; los proyectos se presentan directamente a FEDESMERALDAS, quien por medio de su presidente ejecutivo, los presenta al Comité Directivo para su revisión, aprobación o rechazo.

Se Anexa Cartilla educativa de presentación de proyectos publicada por FEDESMERALDAS³.

Los proyectos, una vez presentados al Comité Directivo, pasan para la revisión previa del funcionario que el Director de Formalización Minera designe. Las observaciones o comentarios se presentan y explican de manera verbal en las reuniones de Comité Directivo, donde se revisan los proyectos y cuyas conclusiones finales quedan consignadas en la correspondiente acta del día.

³ Ver anexo número 1 Cartilla FEDESMERALDAS. Como se aprueba un proyecto en el Fondo Nacional de Esmeralda.



La revisión durante los años 2013 y 2014 se designó al profesional Andrés Fernando Ramos, contando con el acompañamiento de la profesional de apoyo Ana María Rodríguez en la presente anualidad.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de la no “definición de las actividades y modalidades de presentación de proyectos para acceder a los recursos del Fondo Nacional de la Esmeralda vigencia: 2013 y 2014.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.1.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO VIGENCIA: 2013 Y 2014.

Criterio Normativo: Otrosí número 1 por el cual se modifica el contrato 013 de 2004 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS. A través de la Cláusula Primera del citado Otrosí se modificaron las cláusulas segunda – Comité de Dirección y Clausula Novena Supervisión, en el sentido se señalar que el Fondo Nacional de Esmeraldas tendrá un Comité de Directivo integrado por cinco (5) miembros: dos (2) representantes del Gobierno Nacional y un (1) representante de cada una de las siguientes asociaciones de la industria de la esmeralda: APRECOL, ASOCOESMERAL Y ACODES. Igualmente se establece que serán representantes del Gobierno Nacional el Director de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía o su delegado, quien lo presidirá, y el Director del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA o su delegado.

Verificación: La Oficina de Control Interno verificó en el acta de Comité Directivo 072-1 de 1 de noviembre de 2013 que los respectivos integrantes tomaron posesión de sus cargos.

Observación OCI: Mediante acta de comité Directivo No.73-1 del 4 de diciembre de 2013 tomaron posesión del cargo los siguientes Directivos:

ALAIN HENAO HOYOS:	Director de Formalización Minera MME
SANTIAGO JULIO CAMACHO:	Delegado Dirección General SENA
GERMAN FORERO JIMENEZ:	Presidente APRECOL
LUIS G. ANGARITA SARMIENTO:	Presidente ACODES
ALVARO ROJAS BERMUDEZ:	Presidente ASOCOESMERAL

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de no cumplir con la obligación contractual de conformar “El comité directivo vigencia: 2013 y 2014.” no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.



7.1.4. INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE SELECCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA: 2013 Y 2014.

Criterio Normativo: El literal F del párrafo segundo de la Cláusula segunda del contrato 013 del 25 de agosto de 2004, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS, modificado por el otrosí 001 de 10 de julio de 2012, establece que son funciones del comité de dirección: “d) *Establecer subcomités para efectos de la evaluación y selección técnica y financiera de los proyectos que participen para acceder a los recursos del Fondo Nacional de la Esmeralda...*”.

Verificación: La Oficina de Control Interno verificó que el Ministerio de Minas y Energía mediante Comité Directivo del Fondo Nacional de la Esmeralda aprobó el Subcomité de Selección Técnica y Financiera para evaluación de proyectos mediante acta 073-1 de 4 de diciembre de 2013.

Observación OCI: Mediante acta de Comité Directivo No. 73-1 de 4 de diciembre de 2013 se designó a los siguientes integrantes del Subcomité de Selección Técnica y Financiera para evaluación de proyectos:

- Andrés Fernando Ramos: Funcionario de Formalización Minera MME
- Ana María Rodríguez: Contratista de Formalización Minera MME

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de no cumplir con la obligación contractual de conformar “El subcomité de selección técnica y financiera para evaluación de proyectos.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.1.5. PROYECTOS APROBADOS EJECUCIÓN Y ESTADO, VIGENCIA 2013 Y 2014.

Criterio Normativo: El literal J del párrafo segundo de la Cláusula segunda del contrato 013 del 25 de agosto de 2004, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia, FEDESMERALDAS, modificado por el otrosí 001 de 10 de julio de 2012, establece que son funciones del comité de dirección: “j) *Aprobar los planes y programas presentados por la administradora de acuerdo con lo señalado con el artículo 101 de la ley 488 de 1998...*”

Verificación: La Oficina de Control Interno verificó que el Ministerio de Minas y Energía realizó Comité Directivo del Fondo Nacional de la Esmeralda en los cuales aprobó los proyectos de inversión correspondientes al año 2013 en las actas de comité directivo 66 a la 75 del 22 de marzo al 10 de diciembre de 2014. Por otra parte realizó el Comité Directivo del Fondo Nacional de la Esmeralda mediante acta de comité directivo 76 del



22 de marzo al 10 de diciembre de 2014. Aprobando los proyectos de inversión correspondientes entre el 1º de enero de 2014 hasta el 30 de agosto de 2014.

Observación OCI: El Ministerio de Minas y Energía aprobó los proyectos de inversión correspondientes al año 2013, conforme consta en las actas de Comité Directivo 66 a la 75 del 22 de marzo al 10 de diciembre de 2014, los cuales quedaron aprobados y ejecutados en la vigencia 2013:

No.	FECHA	ACTA	TEMA	VALOR EJECUTADO DEL PROYECTO
1	22/03/2013	66	Promoción de la Esmeralda Cartagena Fashion 2013	\$ 28.571.920,00
2	22/03/2013	66	Promoción de la Esmeralda Colombia Moda Medellín 2013	\$ 21.143.210,00
3	02/04/2013	67	Foro "UNICRI" De La ONU	\$ 6.756.279,00
4	22/04/2013	68	Congreso Internacional del ICA en Changsha, Hunan, China	\$ 76.890.014,00
5	22/04/2013	68	Caracterización Técnico-Científica de las Esmeraldas Colombianas	\$ 562.697.286,00
6	14/06/2013	69	Promoción de la Esmeralda en la Feria Boyacá, Corferias	\$ 211.983.736,00
7	31/07/2013	70	IV Feria Minera 2013 Bogotá.	\$ 38.508.200,00
8	31/07/2013	70	IX Feria Internacional Minera Medellín. 2013	\$ 26.275.071,00
9	31/07/2013	70	XII versión Caliexposhow 2013.	\$ 30.977.451,00
10	31/07/2013	70	Promoción de las Esmeraldas Colombianas Show Hong Kong	\$ 269.853.472,00
11	29/08/2013	72	XXX Feria del Hogar 2013 -Corferias	\$ 36.849.500,00
12	29/08/2013	72	Revista Esmeralda Quinta Edición	\$ 52.605.000,00
13	10/12/2013	74	Show de Tucson Arizona 2014	\$ 27.181.304,00
14	10/12/2013	74	Feria de Colonias Corferias 2014	\$ 147.343.964,00
15	10/12/2013	74	Cartagena Fashion 2014	\$ 32.515.475,00
16	10/12/2013	74	Feria de Freiburg Alemania 2014	\$ 118.153.964,00
TOTAL				\$ 1.688.305.846,00

➤ Proyectos aprobados vigencia 2013 que se encuentran en ejecución:

No.	FECHA	ACTA	TEMA	VALOR APROBADO DEL PROYECTO
1	29/08/2013	72	Centro de Atención Primaria en salud Poblado del Zulia, r	\$ 256.494.568,00
2	29/08/2013	72	Centro de Atención Primaria en salud Poblado del Santa	\$ 295.908.182,00
3	05/11/2013	73	Construcción de dos aulas, mantenimiento y dotación instituto educativo Nuestra Señora de la Paz municipio Quipama, Boyacá.	\$ 700.000.000,00
4	10/12/2013	74	IV Feria Minera 2014, Corferias Bogota.	\$ 41.004.600,00
5	10/12/2013	74	XII Caliexposhow 2014	\$ 36.822.479,00
6	10/12/2013	74	IX Feria Internacional Minera Medellín, 2014	\$ 32.177.271,00
7	18/12/2013	75	Estudio de Caracterización del Sector Esmeraldero	\$ 420.000.000,00
TOTAL				\$ 1.782.407.100,00

Observación OCI: El Ministerio de Minas y Energía aprobó los proyectos de inversión correspondientes del primero de enero de 2014 a 30 de agosto de 2014 en las actas de comité directivo 76 las cuales se resumen a continuación:



No.	FECHA	ACTA	TEMA	VALOR
1	16/01/2014	76	Feria Colombia Moda Medellin, 2014	\$ 30.791.271,00
2	16/01/2014	76	31 Version de la feria del hogar 2014Corferias Bogota.	\$ 45.381.000,00
3	16/01/2014	76	Show de Hong Kong China 2014	\$ 364.420.800,00
4	16/01/2014	76	Evento Comercial de junio en Hong Kong China 2014	\$ 263.878.150,00
5	16/01/2014	76	Caracterización Técnico - Científica de las Esmeraldas Cd	\$ 768.883.100,00
TOTAL				\$ 1.473.354.321,00

Observación OCI: La Oficina de Control Interno observa que el porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión del Fondo Nacional de la Esmeralda es de 24.12%.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de no cumplir con la obligación contractual de “formular y ejecutar Proyectos de inversión vigencia: 2013 y 2014.” no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2 RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL.

Criterio Normativo: Mediante la cláusula tercera del otrosí 1, se modificó la cláusula novena del Contrato 013 de 2014, así: **“CLÁUSULA TERCERA SUPERVISIÓN:** Modificar la cláusula Novena-supervisión del contrato, la cual quedara así: EL MINISTERIO ejercerá la supervisión y el control del presente contrato por medio del Director de Minería Empresarial, o en la persona a quien este designe, quien tendrá las funciones señaladas en el Manual de Supervisión e interventoría que hace parte integral del manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adicionado mediante resolución No. 18 0627 del 16 de abril de 2010 y/o las normas que la adicionen, Modifiquen o sustituyan, así como las señaladas en la ley 1474 de 2011.”.

7.2.1.RESULTADOS DE LA EVALUACIONES BIMESTRALES, VIGENCIA 2013 Y 2014.

Criterio Normativo: Resolución 9 0810 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación, Proferida por el Ministro Amylkar Acosta Medina, se dispuso en el numeral 4.4. SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS Que: “Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y



jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal...”.

Verificación: La Oficina de Control Interno verificó que el Ministerio de Minas y Energía realizó las evaluaciones bimestrales a los ingresos y gastos e inversiones del Fondo Nacional de la Esmeralda bajo los siguientes radicados:

BIMESTRE	RADICADO	FECHA
ENERO - FEBRERO	2013020115	2 de abril de 2013
MARZO - ABRIL	2013034521	5 de junio de 2013
MAYO - JUNIO	2013045611	25 de julio de 2013
JULIO - AGOSTO	2013061276	1 de octubre de 2013
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	2013075877	29 de noviembre de 2013
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	2014005221	28 de enero de 2014
ENERO - FEBRERO 2014	2014017617	21 de marzo de 2014
MARZO - ABRIL	2014032211	22 de mayo de 2014
MAYO - JUNIO	2014047335	25 de julio de 2014
JULIO - AGOSOTO	2014062775	24 de septiembre de 2014

Observación OCI: El Ministerio de Minas y Energía realizó las evaluaciones correspondientes a los bimestres comprendidos entre el 1 de enero de 2013 a 31 de agosto de 2014, observando que los documentos se encuentran ejecutados dentro de la supervisión dándole cumplimiento al seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico. Cabe resaltar que el seguimiento financiero no fue llevado a cabo por parte de la Dirección de Minería Empresarial.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimiento en la revisión financiera” se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Medio, permitiendo determinar que el control establecido no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva en relación con el seguimiento financiero.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno recomienda que en las evaluaciones bimestrales se implemente el seguimiento del componente financiero de ejecución presupuestal y que éste lo ejecute personal con el perfil y formación profesional en las áreas administrativa, contable o financiera con el fin de realizar un control más efectivo e idóneo.

7.2.2. PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2013 Y 2014.

Criterio Normativo: Contrato 013 de 25 de agosto de 2004, Cláusula Tercera: Obligaciones de la administradora, Numeral 19: “Mantener vigente la Garantía Única de Cumplimiento a que se refiere la Cláusula Octava de este contrato, en los términos allí previstos.”.



Respecto de las garantías el citado Contrato establece que: “Cláusula Octava – Garantía: Se obliga a constituir y presentar para aprobación de la Oficina Asesora Jurídica del MINISTERIO, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones contractuales cada cuatro años y cuatro (4) meses más, mediante Garantía Bancaria o Póliza de seguros acompañada de su clausulado y expedida por compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para operar en Colombia, otorgada a favor de LA NACION – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, con cobertura de CUMPLIMIENTO por un valor asegurado equivalente al 20% del valor anual del recaudo por concepto de la Contribución Parafiscal de la Esmeralda, El cual es indeterminado pero determinable anualmente por el valor de los recaudos efectuados durante el año inmediatamente anterior del contrato. PARAGRAFO TERCERO: “Para mantener el valor asegurado en un porcentaje equivalente al veinte 20% del valor del recaudo por concepto de contribución parafiscal de la Esmeralda, a partir del año 2005, en el mes de febrero de cada año, si es el caso, LA ADMINISTRADORA deberá reajustar el valor asegurado en una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor efectivamente recaudado durante el año inmediatamente anterior del contrato, para lo cual presentara para aprobación de la Oficina Asesora Jurídica del MINISTERIO el correspondiente Certificado de Modificación de la garantía otorgado, acompañado del respectivo recibo de pago de la prima...”.

Verificación: La Oficina de Control Interno verificó que en el Ministerio de Minas y Energía se radicaron los siguientes certificados de modificación de la garantía con el ajuste del valor asegurado correspondiente al 20% de los recaudos de los años anteriores de las pólizas de cumplimiento del contrato de recaudo del fondo parafiscal de la esmeralda:

1. Radicado 2013080093 de 17-02-2013.
2. Radicado 2014012027 de 26-02-2014.

Observación OCI: La Oficina de Control Interno observó lo siguiente en los mencionados radicados:

1. Radicado 2013080093 de 17-02-2013: Se hace el ajuste de vigencia 2013 según los establece la cláusula octava del contrato 013 de 2004 en su parágrafo segundo.
2. Radicado 2014012027 de 26-02-2014: Se hace el ajuste de vigencia 2014 según los establece la cláusula octava del contrato 013 de 2004 en su parágrafo segundo.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimiento en hacer el ajuste del cual trata la parágrafo segundo de la cláusula octava del contrato 013 de 2004”, no se



materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2.3. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS FONDO PARAFISCAL DE LA ESMERALDA FIDUCOLDEX VIGENCIA 2013 Y 2014.

Criterio Normativo: Contrato 013 de 25 de agosto de 2004, Cláusula Tercera: Obligaciones de la administradora, Numeral 5: “Velar por el oportuno recaudo de los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal de la Esmeralda. Numeral 7: “responder por el valor de las sumas recaudadas y velar por su adecuado manejo e inversión”. Numeral 8: “Coordinar con la entidad fiduciaria la remisión al Ministerio dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, de la relación pormenorizada de los recaudos que incluyan el nombre y la identificación plena del exportador, el valor individual de recaudo y la fecha de consignación, acompañada de un informe de gastos del mes anterior.”. Cláusula Cuarta: Obligaciones del Ministerio, Numeral 3: “Ejercer la supervisión del presente contrato”.

Verificación: La Oficina de Control Interno verificó que la Federación Nacional de la Esmeralda presentó en el Ministerio de Minas y Energía los informes de recaudos de la Contribución Parafiscal de la Esmeralda, emitidos por Fiducoldex con los siguientes radicados:

BIMESTRE	RADICADO	FECHA
ENERO - FEBRERO	2013020115	2 de abril de 2013
MARZO - ABRIL	2013034521	5 de junio de 2013
MAYO - JUNIO	2013045611	25 de julio de 2013
JULIO - AGOSTO	2013061276	1 de octubre de 2013
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	2013075877	29 de noviembre de 2013
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	2014005221	28 de enero de 2014
ENERO - FEBRERO 2014	2014017617	21 de marzo de 2014
MARZO - ABRIL	2014032211	22 de mayo de 2014
MAYO - JUNIO	2014047335	25 de julio de 2014
JULIO - AGOSOTO	2014062775	24 de septiembre de 2014

Observación OCI: La Oficina de Control Interno observó el siguiente comportamiento de recaudo y gastos relacionados con la administración ejercida por fiducoldex en el recaudo de la Contribución Parafiscal de la Esmeralda:



Min-Minas
Ministerio de Minas y Energía

PROSPERIDAD
PARA TODOS

SEGUIMIENTO A LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LA
ESMERALDA, VIGENCIA 2013

➤ Vigencia 2013.

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Saldo Inicial	1.064.662	48.742.574	37.566.958	30.373.983	60.950.136	51.828.413	8.263.453	49.325.808	213.079.449	59.537.601	183.113.791	209.919.938	
Aportes Parafiscales	202.937.008	216.498.700	58.367.336	174.549.458	220.821.156	560.717.085	138.876.349	292.008.661	336.989.019	124.963.411	206.825.012	233.272.605	2.766.825.800
Reintegro Fedesmeraldas		374.916					4.017.584	11.225.360	11.983.048	1.384.626		560.284	29.545.818
Rendimientos financieros	119.077	299.231	153.434	152.723	328.234	825.247	154.345	198.172	711.891	232.155	351.124	535.030	4.060.663
Desinversion Decreto 1525				152.020.018	566.988.541	11.345	100.449.176	176.350.513		143.671.943	47.860.000	560.521.024	1.747.872.560
Devolucion Pago													0
Operaciones de Portafolio													0
Reintegro GMF										452.284	158.158	9.744	620.186
TOTAL INGRESOS	203.056.085	217.172.847	58.520.770	326.722.199	788.137.931	561.553.677	243.497.454	479.782.706	349.683.958	270.704.419	255.194.294	794.898.687	4.548.925.027

SALDO INICIAL + ING MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	204.120.747	265.915.421	96.087.728	357.096.182	849.088.067	613.382.090	251.760.907	529.108.514	562.763.407	330.242.020	438.308.085	1.004.818.625	

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Comision Fiduciaria	4.816.950	9.827.700	5.010.750	5.010.750	5.010.750	5.010.750	7.954.701	5.010.750	5.010.750	5.972.753	5.010.750	5.010.750	68.658.104
Administracion Fedesmeraldas	20.719.146	20.293.700	21.649.870	5.836.734		22.082.116	44.192.781	13.887.635	26.148.987	33.181.962			207.992.931
Inversion Decreto 1525	109.939.050	197.903.760	38.966.525		660.921.244	261.926.784			336.938.472				1.606.595.835
Giro Proyectos								266.053.825	126.216.078				392.269.903
Reteiva													0
Rete fuente													0
Impuestos Bancarios GMF	161.841	82.139	86.599		523.218	1.347.335	774.822	1.120.248	609.501		699.300	2.531.196	7.936.201
Gastos Bancarios (iva incluido)		241.164		1.159.902		75.400	135.720		10.092	548.768	22.400	4.872	2.198.317
Giros a Terceros	19.741.186			284.138.661	130.757.209	314.676.252	149.377.074			104.009.954	222.515.697	843.760.549	2.068.976.582
Cheque Devueltos								29.835.967	8.291.926	3.414.792	140.000		41.682.685
Comision Bancaria								120.640					120.640
Gastos Bancarios Giros M.E					47.233								47.233
Expedicion de Cheques													0
TOTAL EGRESOS	155.378.173	228.348.463	65.713.744	296.146.047	797.259.654	605.118.637	202.435.098	316.029.065	503.225.806	147.128.229	228.388.147	851.307.367	4.396.478.432

SALDO EN CUENTA BANCARIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INGRESO MENOS EGRESOS	48.742.574	37.566.958	30.373.983	60.950.136	51.828.413	8.263.453	49.325.808	213.079.449	59.537.601	183.113.791	209.919.938	153.511.258	
CUENTA DE AHORROS	40.005	40.005	40.005	40.005	40.005	40.042	40.078	40.114	40.151	40.188	40.151	40.262	
SALDO FINAL	48.782.579	37.606.963	30.413.988	60.990.141	51.868.418	8.303.495	49.365.886	213.119.563	59.577.752	183.153.979	209.960.089	153.551.520	

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Comunicador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.mhininas.gov.co

Página 20 de 34





Min-Minas
Ministerio de Minas y Energía



SEGUIMIENTO A LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LA
ESMERALDA, VIGENCIA 2013

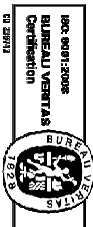
➤ Vigencia a 31 de agosto de 2014.

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
Saldo Inicial	153.511.258	254.566.882	144.661.729	52.110.425	36.496.084	136.730.781	185.655.763	57.632.441					
Aportes Parafiscales	190.536.557	289.181.309,00			288.129.592	214.866.789	153.537.306	428.431.194					1.564.682.746
Reintegro Fedesmeraldas		1.716.000,00		48.309.371									50.025.371
Rendimientos financieros	413.997	315.645,00	337.317	78.690	225.933	442.315	426.210	418.916					2.659.023
Desinversion Decreto 1525	505.377.051		301.342.190	88.627.414	127.203	51.036	804.675.597	45.890.475					1.746.090.966
Devolucion Pago													0
Operaciones de Portafolio													0
Reintegro GMF													0
TOTAL INGRESOS	696.327.605	291.212.954	301.679.507	137.015.475	288.482.728	215.360.140	958.639.113	474.740.585	0	0	0	0	3.363.458.106

SALDO INICIAL + ING MES	849.838.862	545.779.836	446.341.236	189.125.900	324.978.812	352.090.921	1.144.294.876	532.373.026	0	0	0	0	
--------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------	--------------------	----------	----------	----------	----------	--

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
Comision Fiduciaria		10.246.750	5.236.000	5.236.000	5.236.000		10.472.000						36.426.750
Administracion Fedesmeraldas	23.327.261	19.053.656	27.939.129	25.443.518	8.862.741	26.614.853	25.744.105	15.353.730					172.338.993
Inversion Decreto 1525	149.987.300	149.944.080	179.897.700	42.717.059		44.910.192							567.456.331
Giro Proyectos	420.012.392	211.139.420	180.262.750	78.646.012	151.510.582	94.425.950	1.047.757.435	452.565.894					2.636.320.435
Reteiva													0
Rete fuente													0
Impuestos Bancarios GMF	1.774.043	920.866	833.056		641.558	484.163	2.688.894	1.850.734					9.193.314
Gastos Bancarios (iva incluido)	170.984	23.316		587.226									781.526
Giros a Terceros													0
Cheque Devueltos		9.790.020			21.981.064								31.771.084
Comision Bancaria			62.176										62.176
Gastos Bancarios Giros M.E					16.086								16.086
Expedicion de Cheques													0
TOTAL EGRESOS	595.271.980	401.118.108	394.230.811	152.629.816	188.248.031	166.435.158	1.086.662.435	469.770.358	0	0	0	0	3.454.366.695

SALDO EN CUENTA BANCARIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
INGRESO MENOS EGRESOS	254.566.882	144.661.729	52.110.425	36.496.084	136.730.781	185.655.763	57.632.441	62.602.668	0	0	0	0	0
CUENTA DE AHORROS	40.299	40.332	40.370	40.406	40.442,00	40.479	40.537	40.594					
SALDO FINAL	254.607.181	144.702.061	52.150.795	36.536.490	136.771.223	185.696.242	57.672.978	62.643.262	0	0	0	0	0





Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimiento de presentar el informe de recaudo mensual de la Contribución Parafiscal de la Esmeralda” no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2.4.EJECUCION PRESUPUESTAL INVERSIONES FONDO PARAFISCAL DE LA ESMERALDA VIGENCIA 2013 Y 2014.

Criterio Normativo: Resolución 9 0810 de 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación, Proferida por el Ministro Amylkar Acosta Medina, señalando en el numeral 4.4. SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS que: “Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal...”.

Verificación: La Oficina de Control Interno verificó que la Federación Nacional de la Esmeralda presentó en el Ministerio de Minas y Energía los informes correspondientes a la ejecución presupuestal de las inversiones en los siguientes radicados:

BIMESTRE	RADICADO	FECHA
ENERO - FEBRERO	2013020115	2 de abril de 2013
MARZO - ABRIL	2013034521	5 de junio de 2013
MAYO - JUNIO	2013045611	25 de julio de 2013
JULIO - AGOSTO	2013061276	1 de octubre de 2013
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	2013075877	29 de noviembre de 2013
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	2014005221	28 de enero de 2014
ENERO - FEBRERO 2014	2014017617	21 de marzo de 2014
MARZO - ABRIL	2014032211	22 de mayo de 2014
MAYO - JUNIO	2014047335	25 de julio de 2014
JULIO - AGOSOTO	2014062775	24 de septiembre de 2014

Observación OCI: La Oficina de Control Interno observó la siguiente ejecución presupuestal de las inversiones de la Federación Nacional de la Esmeralda:



➤ Vigencia 2013.

COMPONENTE	PROYECTO	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	DIFERENCIA
PROYECTOS DE VIGENCIA ANTERIOR	1 CARACTERIZACION TENICO CIENTIFICA	502.250.148	502.250.148	100,00%	0
	2 REVISTA ESMERALDA 2012 CUARTA EDICION	25.803.750	25.803.750	100,00%	0
	SUBTOTAL	528.053.898	528.053.898	100,00%	0
I. DEFENDER, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	1 PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES	516.000.000	394.309.088	76,42%	121.690.912
	2 PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES	450.000.000	353.499.765	78,56%	96.500.235
	3 CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ESMERALDA	500.000.000	0	0,00%	500.000.000
	4 PAUTAS, REVISTAS, MEDIOS ETC.	500.000.000	21.594.828	4,32%	478.405.172
	5 MARCA FEDESMERALDA	500.000.000	0	0,00%	500.000.000
	6 FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PARA COMER	55.000.000	0	0,00%	55.000.000
SUBTOTAL	2.521.000.000	769.403.681	30,52%	1.751.596.319	
II. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	1 CARACTERIZACION DEL SECTOR	270.000.000	0	0,00%	270.000.000
	2 CARACTERIZACION DE LA ESMERALDA POR AREA	610.000.000	454.076.874	74,44%	155.923.126
	3 INVESTIGACION MATERIA MINERA	100.000.000	0	0,00%	100.000.000
	4 CAPACITACIONES	500.000.000	0	0,00%	500.000.000
	5 ESTRUCTURACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS	50.000.000	0	0,00%	50.000.000
SUBTOTAL	1.530.000.000	454.076.874	29,68%	1.075.923.126	
III. DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO PARA MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA ZONA MINERA.	1 SALVAMENTO MINERO	500.000.000	0	0,00%	500.000.000
	2 PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA	1.000.000.000	0	0,00%	1.000.000.000
	3 APOYO PROYECTOS EDUCATIVOS	1.400.000.000	334.434.167	23,89%	1.065.565.833
	4 DESARROLLO RURAL	1.600.000.000	0	0,00%	1.600.000.000
	5 APOYO SALUD	600.000.000	248.927.101	41,49%	351.072.899
SUBTOTAL	5.100.000.000	583.361.268	11,44%	4.516.638.732	
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION	9.679.053.898	2.334.895.721	24,12%	7.344.158.177	

Observación OCI: La Oficina de Control Interno observó que los proyectos de vigencia anterior fueron ejecutados en un 100% de este componente. El componente Número 1 denominado: Defender, Promocionar y Desarrollar la industria de las esmeraldas colombianas tenía una partida presupuestal de \$ 2.521.000.000, en su desarrollo fueron ejecutados recursos correspondientes a \$769.403.681, lo cual equivale al 30.52% de este rubro.

Por otra parte, el componente número 2 denominado: Incrementar la competitividad y eficiencia de la industria de las esmeraldas Colombianas tenía una partida presupuestal de \$ 1.530.000.000, en su desarrollo fueron ejecutados recursos correspondientes a \$454.076.874, lo cual equivale al 29.68% de este rubro.

El tercer componente denominado: Desarrollo Social y Económico para el Mejoramiento Social en la zona minera, tenía una partida presupuestal de \$ 5.100.000.000, en el cual se ejecutaron recursos por valor de \$ 583.361.268 lo cual equivale a 11.44 % de este rubro.

En conclusión la vigencia 2013 tenía aprobada una partida presupuestal total de \$9.679.053.898 de los cuales se ejecutaron recursos por valor de \$ 2.334.895.721 correspondiente 24.12 % de ejecución.



➤ Vigencia a 31 de agosto de 2014.

COMPONENTE	PROYECTO	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	DIFERENCIA
PROYECTOS DE VIGENCIA ANTERIOR	1 PROYECTOS EN EJECUCION	2.600.000.000	1.294.407.887	49,78%	1.305.592.113
	2		0		0
	SUBTOTAL	2.600.000.000	1.294.407.887	49,78%	1.305.592.113
I. DEFENDER, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	1 PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES	513.000.000	312.257.331	60,87%	200.742.669
	2 PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES	839.000.000	597.783.574	71,25%	241.216.426
	3 CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ESMERALDA	650.000.000	0	0,00%	650.000.000
	4 PAUTAS, REVISTAS, MEDIOS ETC.	500.000.000	0	0,00%	500.000.000
	5 MARCA FEDESMERALDA	2.000.000.000	0	0,00%	2.000.000.000
SUBTOTAL	4.502.000.000	910.040.905	20,21%	3.591.959.095	
II. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA INDUSTRIA DE LAS ESMERALDAS COLOMBIANAS.	1 CARACTERIZACION ESMERALDA POR AREA	720.000.000	514.419.406	71,45%	205.580.594
	2 INVESTIGACION MATERIALES MINERIA	200.000.000	243.710.000	121,86%	-43.710.000
	3 CAPACITACIONES	300.000.000	0	0,00%	300.000.000
SUBTOTAL	1.220.000.000	758.129.406	62,14%	461.870.594	
III. DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO PARA MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA ZONA MINERA.	1 SALVAMENTO MINERO	500.000.000	0	0,00%	500.000.000
	2 PROGRAMA APOYO EN SALUD	700.000.000	0	0,00%	700.000.000
	3 APOYO PROYECTOS EDUCATIVOS	1.000.000.000	0	0,00%	1.000.000.000
	4 PUNTO DE ATENCION DE OCCIDENTE	80.000.000	0	0,00%	80.000.000
SUBTOTAL	2.280.000.000	0	0,00%	2.280.000.000	
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION	10.602.000.000	2.962.578.198	27,94%	7.639.421.802	

Observación OCI: La Oficina de Control Interno observó que no se lleva control sobre la ejecución presupuestal de los recursos de inversión del Fondo Nacional de la Esmeralda.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de "Incumplimiento en ejecución presupuestal de las inversiones del fondo parafiscal de la esmeralda" se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control establecido no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno recomienda implementar una metodología de control sobre las inversiones del fondo Parafiscal de la Esmeralda que permita el adecuado seguimiento sobre los recursos invertidos en la vigencia actual.

7.2.5. VERIFICACION EN CAMPO DE EJECUCION DE PROYECTOS.

Criterio Normativo: Resolución 9 0810 de 30 de julio de 2014 Ministerio de Minas y Energía numeral 4.4. SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS. Independientemente de la obligación de contratar interventorías



contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal”...

Verificación: La Oficina de Control interno verifico, que la Federación Nacional de la Esmeralda se encuentra ejecutando los siguientes proyectos de inversión:

- Construcción de dos aulas, mantenimiento y dotación instituto educativo Nuestra Señora de la Paz Municipio Quipama, Boyacá.



- Centro de Atención Primaria en salud Poblado de Santa Rosa del municipio de Maripi, Boyacá.





- Centro de Atención Primaria en salud Poblado del Zulia, municipio de Mariپی, Boyacá.



Observación OCI: La Oficina de Control Interno observó que los proyectos de inversión están en ejecución y con un nivel de ejecución que supera el 75 % de cada proyecto de inversión.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversiones del fondo parafiscal de la esmeralda” no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.3. RESPONSABILIDADES GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA.

7.3.1. PROCESO COACTIVOS RECAUDO PARAFISCAL DE 1998 A 2004

Criterio Normativo: Contrato 013 de 25 de agosto de 2004, Cláusula Tercera: Obligaciones de la administradora, Numeral 6: “Procurar el recaudo de las Contribuciones Parafiscales de la Esmeralda causadas con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato y a partir del 28 de diciembre de 1998, fecha en la cual se publicó la ley 488 de 1998.”.

Verificación: La Oficina de Control Interno verificó la base de datos de las guías de exportación de esmeralda con ocasión de la vigencia correspondiente del 28 de diciembre de 1998 a 31 diciembre de 2004.

Observación OCI: La Oficina de Control Interno observó los siguientes comportamientos de la cartera del Fondo Nacional de la Esmeralda:



➤ Procesos con recuperación total de los recursos adeudados:

N	NIT	RAZON SOCIAL	CAPITAL	INTERESE	EXPEDIENTE	RESOLUCION
1	830075895-8	C.I. IDEC & CIA. S. EN C.	864.831		189-01-213	18-1867 De 07-10-2010
2	800015704-4	C.I. JOYERIA CARIBE S.A.	2.593.701	338.999	189-01-248	18-1792 De 04-10-2010
3	830073052-7	C.I. PETRI & CIA LTDA.	835.887	197.180	189-01-222	18-1793 De 04-10-2010
4	830050174-8	C.I. SANTA GERTRUDIS LTDA.	36.583.794	7.390.146	13-01-121	18-1705 De 02-10-2009
5	19053257-2	CARLOS JULIO ALDANA	3.118.399	967.153	13-01-169	18-1848 De 07-10-2010
6	830084070-7	CHIMINIGAGUA LTDA. C.I.	8.976.361	17.802.442	189-01-242	18-1746 De 01-10-2010
7	860352271-1	CIA. COLOMBIANA	42.271.759	3.503.001	13-01-131	18-1775 De 13-10-2009
8	830067235-3	COLOMBIAN EMERALD	2.493.409	12.000	13-01-155	18-1770 De 01-10-2010
9	830033935-4	COLVETA EMERALD TRADING	73.754.123	14.374.630	13-01-110	18-1717 De 02-10-2009
10	830062690-9	CRISTOFFEL & CIA. S. EN C.	207.074	42.026	189-01-224	18-1775 De 01-10-2010
11	79484755-6	DARWIN ROLANDO SANDOVAL JAIMES	588.052	488.558	13-01-158	18-1789 De 04-10-2010
12	650850039-1	DORIANO FRANCHESCO MORO	3.942.421	1.996.761	13-01-161	18-1800 De 04-10-2010
13	830068776-0	EXPORTMUNDO S.C.I. LTDA.	1.471.826	21.374		18-0006 De 04-10-2010
14	19485290-1	FERNANDO LOPEZ PIÑEROS	2.538.921	416.079	189-01-184	18-1851 De 07-10-2010
15	830146517-4	FOREVER GREEN LTDA. C.I.	18.663.265	4.954.000	13-01-174	18-1888 De 07-10-2010
16	830078186-8	FRANAMARKET LTDA. C.I.	1.794.547	174.003	13-01-147	18-1744 De 01-10-2010
17	800084864-9	GALERIA CANO S.A.	421.637	1.000	13-01-148	18-1748 De 01-10-2010
18	800063815-8	GALVIS FRACASSI & CIA S.en C.	1.717.679	6.021	13-01-172	18-1869 De 07-10-2010
19	19252341	GERMAN AYUBI PIMIENTA	5.902.804	2.211.725		
20	41442874-6	GLORIA ESTHER ALBA ALVAREZ	16.943	28.057	189-01-253	18-1801 De 04-10-2010
21	4116571-8	HECTOR ANTONIO MALPICA T.	455.738	57.000	189-01-216	18-1882 De 07-10-2010
22	860031702-5	JOYARTE S.A.	932.057	4.000	13-01-152	18-1757 De 10-10-2010
23	890403247-1	JOYERIA CESAREO EL LAGITO	321.766	79.000	189-01-210	18-1861 De 07-10-2010
24	800035753-0	JOYERIA PINEDA HNOS. LTDA.	136.081	35.000	189-01-236	18-1756 De 01-10-2010
25	17291121-2	JUAN ROMANUL MATTA VANEGAS	1.814.155	245.845	189-01-226	18-1771 De 10-10-2010
26	79306280	JULIO A. LOZANO P.	8.503.155	3.161.845	189-01-208	18-1854 De 07-10-2010
27	650497096-8	K.S. LEE	978.431	49.070	13-01-166	18-1839 De 07-10-2010
28	860070732-2	KUENHE JOYEROS & CIA. LTDA	107.057	1.000	13-01-177	18-1891 De 07-10-2010
29	52234844-3	LILIANA ERIKA CARDONA MONTOYA	26.150	3.000	189-01-215	18-1892 De 07-10-2010
30	79632246-4	LUIS C. ORTIZ R.	8.436.835	4.132.565	189-01-231	18-1764 De 10-10-2010
31	79154681-4	MIGUEL E. GARCIA MEJIA	305.418	82	13-01-157	18-1774 De 01-10-2010
32	41648374-0	OFFIR LOPEZ SANCHEZ	824.618	252.000	13-01-163	18-1804 De 04-10-2010
33	191776618	OSCAR BAQUERO ROMERO	9.547.949	1.357.000	13-01-168	18-1803 De 04-10-2010
34	11515032-7	SAUL FELIPE CASTAÑEDA GONZALEZ	158.069	25.999	13-01-162	18-1802 De 04-10-2010
35	860001752-5	SCHUMACHER & CIA. LTDA.	108.458	42	13-01-165	18-1837 De 07-10-2010
36	800212162-7	SOCIEDAD MINERA SAN PEDRO LTDA.	288.183	95.000	189-01-246	18-1741 De 01-10-2010
37	19053682-1	VICTOR MANUEL CEPEDA ROMERO	190.021	54.000	13-01-170	18-1859 De 07-10-2010
TOTAL			241.891.573	64.477.603		

➤ Procesos con recuperación parcial de los recursos adeudados:

No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEUDA	CAPITAL	SALDO	EXPEDIENTE	RESOLUCION
1	830000658-7	EMERALD IMPERIUM LTDA. C.I.	384.135.728	158.895.258	225.240.470	13/01/1986	18-1100 De 03-07-2009
2	830104774-0	GREEN STONE EMERALDS LTDA. C.I.	8.918.520	4.160.000	4.758.520	13-01-176	18-1893 De 07-10-2010
3	17067614-2	HENRY VELA ESCAMILLA	10.140.775	10.058.827	81.948	13-01-153	18-1761 De 10-10-2010
4	830042746-7	LAMUR COMPAÑÍA S.A.	2.634.526	46.400	2.588.126	13-01-150	18-1754 De 07-10-2010
TOTAL			405.829.550	173.160.485	232.669.065		



➤ Procesos sin recuperación de los recursos adeudados:

N	NIT	RAZON SOCIAL	DEUDA	EXPEDIENT	RESOLUCION
1	3069100-7	ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES	133.034	13-10-164	18-1807 DE 04-10-2010
2	830005229-3	ALGAD EXPORT LTDA. C.I.	217.758.106	13/01/1979	18-1097 DE 03-07 2009
3	10059453-4	ALVARO GONZALEZ MEJIA	4.922.916		
4	830068673-0	AMAZINGEMS COLOMBIA LTDA. C.I.	53.750.849	189-01-118	18-1844 DE 07-10-2010
5	13846568-1	AQUILINO CHAVES LARA	1.444.666	13-01-156	18-1772 DE 01-10-2010
6	7277279-2	BENIGNO ALFONSO CRUZ RIAÑO	1.257.941	189-01-194	18-1877 DE 07-10-2010
7	40770030-1	BLANCA MARGARITA TOBON	432.572	13-01211	18-1863 DE 07-10-2010
8	800246951-8	C.I. A&R ELIAN LTDA.	137.912.062	33251	18-1600 DE 22-09-2009
9	830041386-4	C.I. ANDEAN PACIFIC INTERNATIONAL LTDA.	17.439.350	189-01-199	18-1871 DE 07-10-2010
10	830061937-8	C.I. ANDIPAC INTERNACIONAL LTDA.	52.861.089		
11	800111730-7	C.I. BOGOTA EMERALD MART LTDA.	777.648.991	13/01/1983	18-1103 DE 03-07-2009
12	830129517-2	C.I. CARSANEXP & IMP LTDA.	9.482.114		
13	830059708-1	C.I. COLOMBIA EMERALD CENTER LTDA.	1.038.944.176	31790	18-1101 DE 03-07-2009
14	830127985	C.I. COLOMBIAN EMERALDS CENTER LTDA.	138.133.020	13-0193	18-1602 DE 22-09-2009
15	830089761-0	C.I. ESMERALDAS EXPORT LTDA.	2.591.715	189-01-205	18-1850 DE 07-10-2010
16	800007985-3	C.I. EXPOBAC S.A.	37.652.107	13-01-99	18-1772 DE 13-10-2009
17	860516081-2	C.I. EXPOINTER LTDA.	316.049.758	13/01/1976	18-1095 DE 03-07-2009
18	800241373-8	C.I. FUTURO LTDA.	17.389.917		
19	830105061-2	C.I. GEMS ETERNITY	781.971	13-01-171	18-1866 DE 07-10-2010
20	830058471-7	C.I. GERMAN SALAZAR D. E.U.	46.049.679	13-01-132	18-1781 DE 13-10-2019
21	830090988-7	C.I. GILBRIN S.A.	12.816.564	13-01-149	18-1749 De 01-10-2010
22	830081485-6	C.I. GREEN LINE GEMS LTDA.	79.264.290	13/01/1994	18-1603 De 22-09-2009
23	830062176-4	C.I. HEXAGONOS LTDA.	21.545.505	13-01-124	18-1785 DE 13-10-2019
24	830054235-7	C.I. INTERGEMS COLOMBIA LTDA.	30.304.008	13-01-100	18-1773 DE 13-10-2019
25	830060200-4	C.I. INVERSIONES NATIONAL & CIA. LTDA.	38.433.943	13-01-130	18-1707 De 02-10-2009
26	830079847-2	C.I. JECOL LTDA.	22.541.491	18-1788	18-1788 DE 13-10-2019
27	830020260-5	C.I. JUST GEMS LTDA.	37.703.854	13-01-123	18-1708 De 20-10-2009
28	830080745-1	C.I. KING MIDAS COLOMBIAN EMERALDS	24.328.279	13-01-136	18-1779 DE 13-10-2019
29	830107965-4	C.I. KING SALOMONS MINES LTDA.	26.807.474	13-01-127	18-1792 DE 13-10-2019
30	830088560-2	C.I. LILIGEMS LTDA.	44.943.684	13-01-102	18-1777 DE 13-10-2019
31	830119222-2	C.I. LUNER GEMS LTDA.	23.430.904	13-01-175	18-1889 DE 07-10-2010
32	830050442-7	C.I. MICASA LTDA.	8.778.546	189-01-245	18-1742 De 01-10-2010
33	830049905-3	C.I. PIEDRA VERDE LTDA.	32.566.462	13-01-122	18-1706 De 02-10-2009
34	830085885-7	C.I. PIEDRAS DEL MUNDO LTDA.	4.860.555	13-01-160	18-1791 DE 04-10-2010
35	830124802-4	C.I. RIO MINERO GEM E.U.	111.170.555	13-01-88	18-1597 De 22-09-2009
36	830010555-1	C.I. ROCA LTDA.	552.336	189-01-201	18-1864 DE 07-10-2010
37	830119075-6	C.I. RUIZ GEMS LTDA.	34.308.165	13-01-113	18-1716 De 02-10-2009
38	860502949-9	C.I. RUIZ HERMANOS LTDA.	103.314.516	13-01-114	18-1715 De 02-10-2009
39	830061944-1	C.I. SAN RODIN LTDA.	27.346.489	13-01-104	18-1780 DE 13-10-2019
40	800210171-4	C.I. STAREMERALD COLOMBIA LTDA.	43.092.245	13-01-137	18-1776 DE 13-10-2019
41	830003485-3	C.I. STONES AND BY PRODUCTS TRADING S.A.	71.237.624	13-01-116	18 1713 De 02-10-2009
42	800220495-8	C.I. THE BEST EMERALDS S.A.	308.933.192	13/01/1982	18-1092 De 03-07-2009
43	830055089-2	C.I. THE EMERALD WORLD LTDA.	32.657.518	13-01-115	18-1714 De 02-10-2009
44	830101528-1	C.I. THE GREEN GEMS LTDA.	119.257.827	13-01-129	18-1605 De 22-09-2009
45	800163252-0	CARIBE ESMERALDA LTDA. C.I.	193.297.705		



No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEUDA	EXPEDIENTE	RESOLUCION
46	91011718	CARLOS CAMACHO	6.178.288	13-01-159	18-1790 DE 13-10-2019
47	830074725-1	CATIVE INVESTMENT COLOMBIA S.A.	6.343.754	189-01-239	18-1751 De 01-10-2010
48	860074516-6	CI ACUÑA NEIRA & CIA. LTDA.	5.253.142	189-01-243	18-1745 De 01-10-2010
49	800180143-8	CIARQUELET LTDA.	146.370	189-01-241	18-1747 De 01-10-2010
50	800249583-5	COLGADMINAS LTDA. S.C.I.	77.748.105	13-01-111	18-1718 De 02-10-2009
51	830006533-2	COLOMBIAN DRILLING COMPANY LTDA.	221.301	189-01-202	18-1858 DE 07-10-2010
52	830036679-7	COLOMBIAN EMERALDS	193.622.315	13/01/1992	18-1601 De 22-09-2009
53	860068610-6	COLOMBIAN MINES COMPANY LTDA. C.I.	139.391.123	13/01/1989	18-1598 De 22-09-2009
54	830061441-7	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	3.695.426	189-01-187	18-1845 DE 07-10-2010
55	830124440-1	COMERCIALIZADORA MONTENEGRO E.U.	2.558.116	189-01-221	18-1795 DE 04-10-2010
56	800203237-2	D & E LIMITADA S.C.I.	20.163.287	189-01-212	18-1881 DE 07-10-2010
57	802017434-7	D & M GRUPO EMPRESARIAL LTDA.	1.359.425	189-01-255	18-1868 DE 07-10-2010
58	19148409-4	DAIMO SEGUNDO GARCIA GARZON	494.327	189-01-228	18-1768 De 01-10-2010
59	19329797-4	DAVID MILKES LOPEZ	1.900.842	189-01-192	18-1880 DE 07-10-2010
60	830105078-7	DJ MINAS COLOMBIANAS LTDA. C.I.	24.201.288	13-01-125	18-1789 DE 13-10-2019
61	800061581-0	EMEXCO LTDA. C.I.	78.638.319	13-01-106	18-1794 DE 13-10-2019
62	830059036-0	EXPOMINERALES CARRANZA KIM Y CIA LTDA.	4.453.581	189-01-206	18-1846 DE 07-10-2010
63	830037846-5	FINE COLOMBIAN EMERALD LTDA. C.I.	63.088.231	13/01/1979	18-1769 DE 13-10-2019
64	830063210-1	FUTURO COLOMBIAN EMERALD LTDA. C.I.	30.110.352	13-01-112	18-1793 DE 13-10-2019
65	830054585-1	G.A.G. GEMS EMERALD LTDA. C.I.	66.555.698	13-01-108	18-1796 DE 13-10-2019
66	830111251-1	GARPER GEMS LTDA. C.I.	12.587.716	189-01-179	18-1886 DE 07-10-2010
67	830006015-9	GEM K & K LTDA. C.I.	266.151.718	13/01/1985	18-1099 De 03-07-2009
68	830014948-9	GEMAS COLOMBIANAS LTDA. C.I.	80.907.089	13/01/1981	18-1102 De 03-07-2009
69	830146001-6	GEMS EXPORTACIONES C.I. LTDA.	8.855.911	189-01-240	18-1750 De 01-10-2010
70	830079194-1	GEMS METAL PRODUCTS LTDA. C.I.	51.011.844	13-01-141	18-1782 DE 13-10-2019
71	6095626-1	GERMAN MIRANDA OGGIONI	16.914.844	189-01-233	18-1760 De 01-10-2010
72	19248482	GERMAN SALAZAR DELGADO	3.553.259		
73	830076845-4	GREEN HEART INVESTMENTS LTDA.	717.443	189-01-200	18-1865 DE 07-10-2010
74	830070868-6	GREEN SHINE LTDA. C.I.	221.149.960	13/01/1978	18-1096 De 03-07-2009
75	830022222-4	GREENBAY INTERNATIONAL LTDA. C.I.	22.591.933	189-01-234	18-1759 De 01-10-2010
76	830043268-2	GUSCAR GEMS LTDA. C.I.	64.562.204	13-01-103	18-1778 DE 13-10-2019
77	79150027-9	HUGO QUINTERO CARVAJAL	184.141	189-01-251	18-1806 DE 04-10-2010
78	830108061-6	ILAMA COLMEX LTDA. C.I.	3.582.074	189-01-244	18-1743 De 01-10-2010
79	830082506-7	INVERSIONES DONINGTON LTDA.	15.942.629	189-01-259	18-1887 DE 07-10-2010
80	79328911-1	JAID RICARDO OSORIO MENDEZ	6.520.310	189-01-189	18-1842 DE 07-10-2010
81	830031675-5	JAIN FINE EMERALD LTDA. C.I.	74.283.466	13-01-107	18-1795 DE 13-10-2019
82	79464250	JAVIER FDEZ BARRERO	4.463.960	189-01-219	18-1788 DE 13-10-2019
83	79654944-1	JHON PEDRO CARDENAS UTRERAS	758.118	189-01-225	18-1773 De 01-10-2010
84	71591954-4	JORGE IVAN LOTERO R.	137.744	189-01-198	18-1873 DE 07-10-2010
85	19263819-2	JOSE ANTONIO VELA HERNANDEZ	751.614	189-01-217	18-1872 DE 07-10-2010
86	19150298-1	JOSE ELIARCO QUITIAN	6.854	189-01-196	18-1875 DE 07-10-2010
87	17168115-2	JOSE VICENTE VESGA ACEVEDO	17.550.860	189-01-193	18-1879 DE 07-10-2010
88	19112960	JOSUE EVARISTO ARIAS RAMIREZ	7.217.470	189-01-207	18-1841 DE 07-10-2010
89	800081786-9	JOYAS Y ESMERALDAS LTDA. C.I.	55.601.968	13-01-117	18-1712 De 02-10-2009
90	6762336-0	JULIO CESAR GOMEZ CIFUENTES	25.748.988	13-01-128	18-1784 DE 13-10-2019



No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEUDA	EXPEDIENTE	RESOLUCION
91	830028004-2	LAS AMERICAS LTDA C.I.	28.843.195	13/01/1996	18-1770 DE 13-10-2019
92	19255491-7	LUIS ALFONSO GALARZA A.	204.789	189-01-195	18-18-76 DE 07-10-2010
93	3173373-5	LUIS F. PINILLA ALARCON	259.892	189-01-214	18-1890 DE 07-10-2010
94	2888806-8	LUIS GUILLERMO GRANADOS HOLGIN	7.579.836	13-01-167	18-1840 DE 07-10-2010
95	830073868-1	LUXURY COLOMBIAN EMERALD LTDA. C.I.	44.848.267	13-01-119	18-1701 De 02-10-2009
96	51592707-3	MAGNOLIA ROMERO MOLANO	39.283.504	13-01-101	18-1774 DE 13-10-2019
97	20026912-8	MARIA EVIDALIA MARTINEZ DE RAMIREZ	8.376.052	189-01-252	18-1805 DE 04-10-2010
98	19233417	MARIO NEL CASTILLO S.	2.820.585	189-01-218	18-1884 DE 07-10-2010
99	31839649-4	MERCEDES ARENA SAAVEDRA	410.256	189-01-181	18-1862 DE 07-10-2010
100	51587642	MIRYAM CASTAÑEDA	423.798	189-01-227	18-1769 De 01-10-2010
101	830072109-3	MUÑOZ & MUÑOZ LTDA. C.I.	19.932.295	15-01-126	18-1787 DE 13-10-2019
102	28603106	MYRIAM LEAL DE HANSON	12.049.633	189-01-230	18-1765 De 01-10-2010
103	49733391-9	NAZIRES SOFIA MENDEZ ORTA	2.807.128	189-01-185	18-1849 DE 07-10-2010
104	51871347-2	NEIFE GUTIERREZ LEON	1.893.828	189-01-183	18-1852 DE 07-10-2010
105	19199471-1	NELSON CRISANTO OSPINA HERRERA	26.623.598	13-01-135	18-1791 DE 13-10-2019
106	19365425-2	NOLBERTO QUIROGA CANO	5.895.541	189-01-223	18-1794 DE 13-10-2019
107	830015674-0	OFIMETAL LTDA.	163.971	189-01190	18-1838 DE 07-10-2010
108	830049581-0	OMNISERVICIOS LTDA.	867.516	189-01-254	18-1798 DE 04-10-2010
109	860052924-3	PARADO ARANGO & CIA S en C.	397.043	13-01-151	18-1755 De 01-10-2010
110	830047014-7	PAUDAVAN GEM TRADING LTDA. C.I.	4.000.663	189-01-238	18-1752 De 01-10-2010
111	830122864-1	PROMINAS SIONS LTDA.	34.146	189-01-197	18-1874 DE 07-10-2010
112	830085398-8	PUNTES BAHAMON IMPORTACIONES	3.430.866	189-01-186	18-1847 DE 07-10-2010
113	800228795-9	R.B.O. JOYEROS CIA. LTDA.	361.150	189-01-249	18-1797DE 04-10-2010
114	19278999-5	RAUL IGNACIO TORRENEGRA BENAVIDES	2.998.762	189-01-232	18-1762 De 01-10-2010
115	800146735-4	REMINCOL LTDA.	1.689.580	18-01-235	18-1758 De 01-10-2010
116	830063204-7	RISING SUN LTD.	3.231.904	189-01-220	18-1796 DE 04-10-2010
117	165344	ROBERT TSUGUO HANSON NAKASUJI	284.530	189-01-209	18-1860 DE 07-10-2010
118	830099185-0	S&S GEMS LTDA. C.I.	29.659.457	13/01/1998	18-1771 DE 13-10-2019
119	830052112	SAAVEDRA Y CORTES & CIA LTDA.	46.320.709	13-01-120	18-1709 De 02-10-2009
120	52228768-7	SANDRA JUDITH SALAMANCA GUALTEROS	3.346.695	189-01-229	18-1766 De 01-10-2010
121	830137918-6	SEVEN GEMS LTDA. C.I.	16.465.444	13-01-146	18-1740 De 01-10-2010
122	800223828-0	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA	81.212.050	13-01-133	18-1786 DE 13-10-2019
123	830024054-2	SOCIEDAD MINERA DE COLOMBIA E.U.	3.582.486	189-01-237	18-1753 De 01-10-2010
124	805016568-1	SOMONDOCO EMR COM LTDA.	6.542.873	189-01-250	18-1799 DE 04-10-2010
125	830080707-1	SOSA EXPORT LTDA. C.I.	10.844.060	189-01-247	18-1738 De 01-10-2010
126	830017767-6	TAOS & CIA. LTDA. C.I.	92.789.879	13-01-134	18-1606 De 22-09-2009
127	830134287-3	TECNIMINERALES & CIA. LTDA.	251.736	13-01-145	18-1739 De 01-10-2010
128	830127276-3	THE EMERALD KINGDOM C.I. LTDA.	80.977.434	13-01-95	18-1604 De 22-09-2009
129	830062609-1	UNIVERSAL EMERALD LTDA. C.I.	531.782.681	13-01-77	18-1094 De 03-07-2009
130	830110119-0	VERDE AZUL C.I. LTDA.	1.400.454	189-01-182	18-1853 DE 07-10-2010
131	830042564-3	VERDEGREEN LTDA. C.I.	622.970.182	13/01/1984	18-1091 De 03-07-2009
132	42205544-9	VILMA CRISTINA PEREZ MAZZEO	7.400.899	189-01-203	18-1878 DE 07-10-2010
133	800128406-1	WELL COARCO S.A.	4.868.191	13-01-154	18-1763 De 01-10-2010
TOTAL			7.774.134.725		



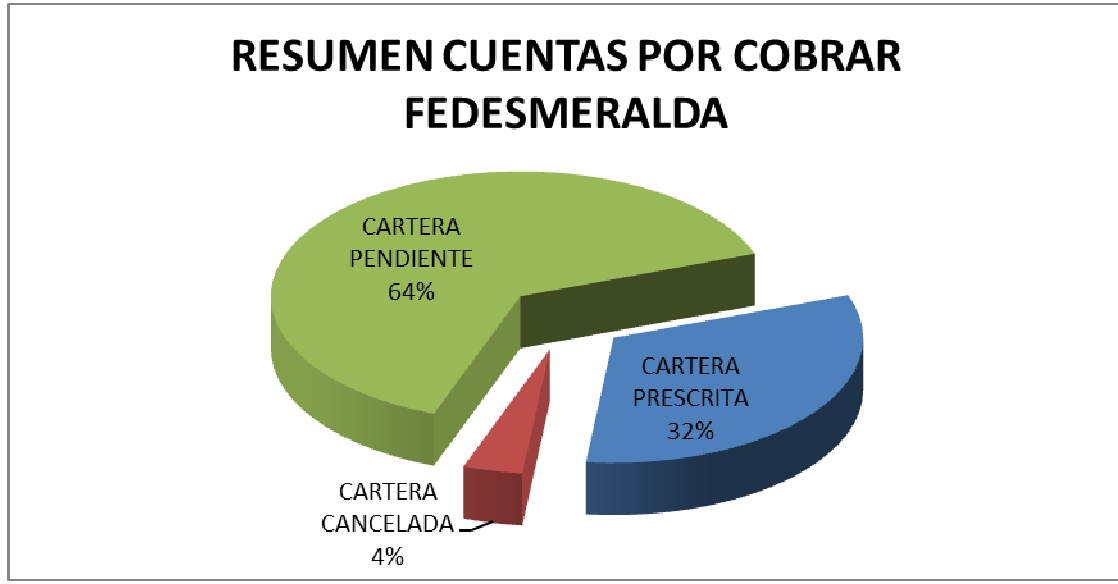
➤ Procesos con prescripción :

No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEUDA
1	820003501-7	ALFA & OMEGA INGENIERIA E.U.	31.672
2	19235397-7	ALFONSO LOPEZ RODRIGUEZ	189.583
3	830095661-7	AVAHGEM LTDA. C.I.	181.201
4	890328217-1	B.T.A. LTDA.	31.824
5	830061356-9	BRIGHT EMERALD LTDA. C.I.	24.526.340
6	804016825-6	C.I. CHLOROS GROEN LTDA.	91.253
7	830077078-6	C.I. COLOMBIA GREEN EMERALDS LTDA.	931.289
8	830039263-0	C.I. EMERALD FIRST E.U.	144.037.764
9	830071860-2	C.I. ESMIL S.A.	1.414.878
10	860075659-5	C.I. GEMOLOGIA Y TECNOLOGIA LTDA.	751.713.900
11	811013048-1	C.I. GEMOREX LTDA.	2.573.190
12	830100407-4	C.I. GENSAN S.A.	83.512.370
13	830018693-4	C.I. GREEN EXPORT LTDA.	683.868
14	800192621-9	C.I. H.R. GEMS S.A.	164.695.846
15	830003572-6	C.I. LIAN GEMS LTDA.	6.935.154
16	830100734-8	C.I. MINERALS TRADING CORPORATION S.A.	17.181.777
17	800200700-8	C.I. MITO M.K.P. CIA S EN C	105.215.690
18	830061320-4	C.I. NELSON OSPINA HERRERA E.U.	5.377.671
19	860517065-9	C.I. ORIENTAL EXPORT Y CIA S.A.	60.470.521
20	800209422-6	C.I. OROZCO BERNAL LTDA.	129.845.670
21	800227341-4	C.I. P&B LTDA.	241.312.591
22	830070337-7	C.I. REAL GREEN E.U.	7.510.559
23	830004538-1	C.I. SOO JUNG TRADINDG LTDA.	59.988.002
24	830071023-4	C.I. TARO GEMS LTDA.	66.585.567
25	830112101-8	C.I. TOCHIN LTDA.	30.207.830
26	800190048-9	C.I. VERDELUZ LTDA.	246.885.218
27	830062863-6	CARDONA ANGARITA E HIJOS & CIA. S. EN C.	4.910.686
28	19444718-4	CARLOS ANDRES TORRES	9.144.203
29	13226729-9	CARLOS EUGENIO ORTEGA V.	48.386
30	84046690	CARLOS MANUEL GOMEZ D.	385.917
31	52433617-1	CAROLINA BARRIOS MARTINEZ	7.221.425
32	800185423-8	COAL SOCIAL LTDA.	119.972
33	620000291-6	COLCAN EMERALD GROUP C.I.	363.250
34	830026955-2	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	83.189.390
35	830118727-5	EL TALLER DE JOYERIA DE ALTA CALIDAD LTDA	939.138
36	830090992-7	EMERALD WILL RES EXPORT E.U.	268.308
37	830068026-5	EMERALD WORLD INTERNATIONAL LTDA. S.C	33.167.027
38	830110381-4	EMETEC CIA. LTDA. C.I.	273.073.253



No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEUDA
39	800073450-6	EMTEC CIA. LTDA. SOCIEDAD	819.467.457
40	830059353-0	EXPORTESMACC LTDA.	2.897.067
41	830126615-2	GEMMAVERDE DE COLOMBIA C.I. LTDA.	4.498.168
42	830086297-0	GEMSTONES DE LUXE LTDA. C.I.	1.600.167
43	11335914-5	GERMAN ENRIQUE LOPEZ CORTES	29.310.712
44	52156783-5	GILMA YOLANDA MURCIA	586.636
45	830070549-1	GLOBALCOL LTDA. C.I.	435.192
46	458750	GORGONIO AVILA	465.684
47	2943573-2	HECTOR ARIAS MUÑOZ	222.515
48	830108471-2	IETEC LTDA. C.I.	521.672
49	800153698-9	INVERSIONES HINO ICHI LTDA. C.I.	72.049.357
50	91260263-6	JAIME ALBERTO URBINA DUARTE	84.870
51	832000026-1	JAIME FONSECA S. & CIA. LTDA. C.I.	120.007.837
52	16282474-5	JAIR RIVERA	1.030.710
53	16200716	JAIRO GOMEZ DIAZ	3.381.876
54	14235981-0	JESUS EMILIO ORTIZ CONDE	34.456.652
55	79316758-9	JOSE ALDEMAR AVILA M.	19.812.277
56	830044341-7	K.S. GEMS TRADING INC. LTDA. C.I.	1.033.419
57	19066204-9	LUIS E. ALVAREZ PINZON	15.211.854
58	19168045-2	LUIS GUILLERMO TOVAR FRANCO	163.778.201
59	20420779	LUZ ERIKA VASQUEZ DE RUIZ	451.253
60	192231	MANUEL SEVILLANO RUIZ	4.194.988
61	19226918-6	MARCO TULIO GARZON G.	146.933
62	830087601-1	MARGREEN EMERALD LTDA. C.I.	15.648.114
63	26511890-6	MARIA ENID RODRIGUEZ CHARRY	277.860
64	24268074-3	MARIA STELLA PILIEGO DE BUENDIA	4.557.982
65	79364739-3	MARIO HELBERTH AVILA MANCERA	13.543.971
66	91201294-2	MARIO NIÑO	224.563
67	61130	MATIAS SALAZAR SOMOLINOS	220.607
68	805016176-8	MERCADOS COLOMBIANOS	153.674
69	41694225-7	MYRIAM CRISTINA MONTAÑA CUELLAR	1.723.536
70	13840405-0	NORBERTO RANGEL DELGADO	326.590
71	19055043-2	ORLANDO DIAZ SARMIENTO	23.641.150
72	260410	PAOLO ROCCHI	10.596.443
73	17184050-1	PEDRO AREVALO PLAZAS	17.653.522
74	890311558-1	PEÑAS BLANCAS LTDA.	458.256
75	7276117	PRISCILIANO GUTIERREZ R.	1.575.177
76	830115402-3	QUECHUA C.I. E.U.	6.639.486
77	79123055-0	RAFAEL A. BONILLA	74.128
78	830054954-4	ROBERTO MENDEZ D.	5.025.771
79	830074046-7	RULFO ANTONIO GUTIERREZ	713.976
80	860403286-1	SANCHEZ & PASCUALI INTERNATIONAL	15.923.667
81	830078098-8	THE EMERALD'S WORLD CENTER S.A. C.I.	42.547.050
82	830076293-9	THE EMERALDS UNIVERSE LTDA. C.I.	776.299
83	13834570-3	WILLIAM DIAZ DORANTE	18.911
TOTAL			4.022.928.412

RUBRO	TOTAL	PRESCRITA	CARTERA CANCELADA	TOTAL CARTERA
CUENTA POR COBRAR	12.444.784.259	4.022.928.412	479.529.660	7.942.326.188



Observación OCI: La Oficina de Control Interno observo las guías de exportación de esmeraldas sin engastar en el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 1998 a 31 de diciembre de 2004, en concordancia con el Artículo 1 del Decreto 2407, de noviembre 20 de 2000, que señala: ...“generará por la exportación de esmeraldas sin engastar”... lo cual permite establecer que las exportaciones generaron recursos parafiscales pendientes por cobro, por valor de \$ 12.444.784.259, por lo cual es posible que a la fecha se haya podido incurrir en un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 4.022.928.412, equivalente al 32% del total de la deuda, debido a la prescripción en los términos legales para hacer exigible la obligación. Sin embargo se ha podido recaudar por vía proceso cobro coactivo recursos por valor de \$ 479.529.660 equivalente al 4 %. No obstante quedan cuentas por cobrar por valor de \$ 7.942.326.188 equivalente al 64 % del total de la deuda.

Observación OCI: La Oficina de Control Interno observó que en la restructuración de la planta de personal del Grupo de Jurisdicción Coactiva del año 2012, le fueron asignados mediante Resolución 18-0654 del 30 de abril de 2012 (distribución de planta), los cargos: asesor 1020-09, profesional especializado 2028-15, profesional especializado 2028-14 y secretario ejecutivo 4210-18; con las resoluciones número 17-006 de 9 de noviembre del 2012 y 9-0215 del 22 de marzo de 2013, los cargos del Grupo de Jurisdicción Coactiva se modificaron asignándole un asesor 1020-09, un profesional especializado 2028-14 y dos secretarías ejecutivas, desatendiendo las necesidades del grupo en cuanto a la provisión de recursos humanos. Adicionalmente



la última planta asignada al grupo de jurisdicción coactiva tampoco se ha provisto en su totalidad dado que en la actualidad solo cuenta con el asesor, un profesional y una secretaria, recurso insuficiente para realizar las funciones asignadas.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno recomienda que se asigne el profesional especializado 2028-15 al Grupo de Jurisdicción Coactiva y se devuelva un secretario ejecutivo al despacho del Secretario General como lo planteó el estudio técnico de la restructuración llevada a cabo a través de la Resolución 18-0654 del 30 de abril de 2012, toda vez que con el apoyo de otro cargo profesional se agiliza la labor de cobro, minimizando el riesgo que se presente la prescripción de los términos para hacer exigibles las erogaciones correspondientes a la cuentas por cobrar que tiene el Fondo Parafiscal de la Esmeralda evitando consecuentemente un posible detrimento patrimonial.

8.FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



OSCAR LEONARDO PLATA PLATA
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno